

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

Second paragraph of handwritten text.

Third paragraph of handwritten text.

Fourth paragraph of handwritten text.

Fifth paragraph of handwritten text.

Sixth paragraph of handwritten text.

Seventh paragraph of handwritten text.

Eighth paragraph of handwritten text.

Ninth paragraph of handwritten text.

Tenth paragraph of handwritten text.

Eleventh paragraph of handwritten text.

Twelfth paragraph of handwritten text.

Thirteenth paragraph of handwritten text.

Fourteenth paragraph of handwritten text.

Fifteenth paragraph of handwritten text.

Sixteenth paragraph of handwritten text.

Seventeenth paragraph of handwritten text.

Eighteenth paragraph of handwritten text.

Nineteenth paragraph of handwritten text.

Twentieth paragraph of handwritten text.

Final paragraph of handwritten text at the bottom of the page.

Presentado: 08 / 08 / 08

Hora: 11:10 Expte. N°

ORDENANZA N° 99/2008

Escrito de..... fs. con.....

Se Adjunta: Convenio

Recibido por: *[Firma]*

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por el Bloque de la Unión Cívica Radical que contempla la necesidad de otorgar un subsidio a la Escuela N° 4-079 "Domingo Faustino Sarmiento" de nuestro departamento y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Directora de la Escuela N° 4-079 "Domingo Faustino Sarmiento" de nuestro Departamento, solicita al Bloque de la U.C.R. el 05 de agosto de 2008, un subsidio para solventar los gastos de transporte de un alumno a las competencias en Mar del Plata, provincia de Bs. As, torneo Sub 23, disciplina salto en largo y en alto.

Que dicha institución, cuenta con alrededor de 700 alumnos divididos en turno mañana y tarde, todos oriundos de nuestro Departamento.

Que una de las actividades que promueva la escuela, es la participación en diversas actividades deportivas, que ayudan a los alumnos a lograr una mejor socialización y trabajo en equipo.

Que actualmente alumnos integrantes del colegio participan en equipos de atletismo, organizados por autoridades del Gobierno Nacional.

Que dicha institución acude a la buena voluntad del Cuerpo para poder hacer frente a la compra de un pasaje de ida y vuelta, las que son de suma importancia para el alumno participante, José David Ramírez, que asiste al 3° de Polimodal.

Que actualmente el H.C.D. cuenta con fondos disponibles para tal erogación, por lo que corresponde proceder a su entrega

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Otórguese un subsidio de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$390) a la ESCUELA N° 4-079 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, en la persona de su Directora Prof. Patricia Sosa, D.N.I. 16.865.878, monto que deberá ser utilizado para la adquisición de un pasaje ida y vuelta a la Ciudad de Mar del Plata, el que será destinado a un alumno de la institución

ARTÍCULO 2): Impóngase a la beneficiaria la obligación de rendir cuentas en forma documentada dentro de los sesenta (60) días de retirados los fondos

ARTÍCULO 3): Autorízase a la Sra. Presidente del H.C.D. Nelly Velarde a firmar el convenio respectivo.

ARTÍCULO 4): La presente erogación impútese a la Partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente Jurisdicción 02- Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a siete días del mes de agosto del año dos mil ocho.

[Firma]
MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

[Firma]
NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO